



Alcaldía Municipal de Guasca 2 018 - 2 019

Guasca, Diciembre 04 de 2018

2018-OP- 1514

SEÑOR(A):
MARIBEL GALEANO FAJARDO
Vereda Santa Ana Alta
Calle 9 N° 1 este-58
Cel. 3138327346

Referencia: Visita para reservorio

De acuerdo al Radicado 2018-E-3085 del 13 de agosto de 2018, por la señora MARIBEL GALEANO FAJARDO, predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-20827208 identificado con número catastral 25-322-00-00-0008-0478-000 y ubicado en la vereda Santa Ana Alta, jurisdicción del municipio de Guasca - Cundinamarca, para la disposición de la aptitud del reservorio se considerarán los siguientes aspectos:

La erosión hídrica que se produce en los taludes; provoca que el suelo se vaya sedimentando en el fondo del reservorio, produciendo una reducción de su capacidad de almacenamiento de agua. Bajo esta situación se sugiere realizar prácticas que permitan reducir la erosión del suelo de los taludes internos, en época de verano se debe extraer el material sedimentario del fondo del reservorio, también de deben utilizar materiales de revestimiento que permita impermeabilizar el reservorio y disminuir las pérdidas de agua por infiltración, y evitar daños en lotes aledaños a la zona del reservorio. El reservorio construido de forma cóncava reduce el volumen de almacenamiento de agua, para ello se debe tener en cuenta:

- Para la captación de aguas lenticas (reservorios) se evalúa el riesgo por remoción de masas o movimientos de masa que es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, escombros o una combinación de cualquiera de estos, se desplaza por una ladera o talud por acción de la gravedad. Se estipula que las causas y factores que incrementan la amenaza se encuentran en las condiciones del terreno, cuyas condiciones de terreno no deben presentar pendiente o inclinación, materiales débiles, presencia de discontinuidad, procesos geomorfológicos y tectónicos, sobrecargas y entre otras.

"ESCRIBIENDO JUNTOS NUESTRO FUTURO"

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

planeacion@guasca-cundinamarca.gov.co

CALLE 4 N. 3-48 Telefonos: 091 8573161 / 3233 Guasca Cundinamarca

CÓDIGO POSTAL 251210



Alcaldía Municipal de Guasca 2.016 – 2.019

ABRIL 04 DE 2018

2018 OP- 0685

SEÑOR(A):
MARIBEL GALEANO FAJARDO
Tel. 3138327346

Daniel Chamat
4/05/18

Asunto: Visita técnica fuentes Hídricas lenticas (Reservorios)

De acuerdo al Radicado 2018-E-1197 del 02 abril del 2018, por la señora MARIBEL GALEANO FAJARDO., se realizó la visita técnica el día 30 de abril del 2018 al predio denominado "lote A2", ubicado en la vereda Santa Ana, jurisdicción del municipio de Guasca – Cundinamarca, para la disposición de la aptitud del reservorio se considerarán los siguientes aspectos:

La erosión hídrica que se produce en los taludes; provoca que el suelo se vaya sedimentando en el fondo del reservorio, produciendo una reducción de su capacidad de almacenamiento de agua. Bajo esta situación se sugiere realizar prácticas que permitan reducir la erosión del suelo de los taludes internos, en época de verano se debe extraer el material sedimentario del fondo del reservorio, también de deben utilizar materiales de revestimiento que permita impermeabilizar el reservorio y disminuir las pérdidas de agua por infiltración, y evitar daños en lotes aledaños a la zona del reservorio. El reservorio construido de forma cóncava reduce el volumen de almacenamiento de agua.

- Para la captación de aguas lenticas (reservorios) se evalúa el riesgo por remoción de masas o movimientos de masa que es el proceso por el cual un volumen de material constituido por roca, suelo, escombro o una combinación de cualquiera de estos, se desplaza por una ladera o talud por acción de la gravedad. Se estipula que las causas y factores que incrementan la amenaza se encuentran las condiciones del terreno, cuyas condiciones de terreno no deben presentar pendiente o inclinación, materiales débiles, presencia de discontinuidad, procesos geomorfológicos y tectónicos, sobrecargas y entre otras. Los procesos físicos naturales se pueden dar por lluvias intensas en periodos cortos, lluvia prolongada, sismos, erosión, socavación, reducción de la vegetación (incendios o sequías). En la visita realizada se evidencio que el riesgo por remoción de masas es bajo debido a la pendiente del predio, el terreno no se observaron fisuras ni grietas. Se evidencio que el suelo predominante de la zona es limo con capa vegetal de pasto Ray Grass, de otra manera el suelo predominante del subsuelo se desconoce. La zonificación del uso de suelo es agropecuaria el cual es apto la construcción del reservorio. Siempre y cuando esta obra se realizarse 30 metros de una fuente hídrica.

mejoramiento estructural, modificación, demolición de edificaciones; parcelación, loteo o



Alcaldía Municipal de Guasca 2016 – 2019

Concepto de Demarcación 2018 - O.P. N° 1431 Hoja N° 1

CONCEPTO DE NORMA URBANISTICA

NORMA: ACUERDO 063 DEL 2000 (Esquema de Ordenamiento Territorial)

SOLICITUD: VIVIENDA Y AGRICULTURA (AGROPECUARIO)
PROPIETARIO: MARIBEL GALEANO FAJARDO.
SOLICITANTE: MARIBEL GALEANO FAJARDO
DIRECCION: PREDIO "LOTE A2" - VEREDA SANTA ANA
AREA DEL PREDIO: 2 Hectáreas 8.800 m²
AREA CONSTRUIDA: 0.00 m²
N° CATASTRAL: 25-322-00-00-00-00-0004-0478-0-00-00-0000 EN
MAYOR EXTENSION

AREA DE ACTIVIDAD Y MANEJO: ZONA DE APTITUD PARA EL DESARROLLO AGRICOLA – PECUARIO – ZONA DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES

USOS:

PRINCIPAL

- ❖ **ZONA DE APTITUD PARA EL DESARROLLO AGRICOLA – PECUARIO** producción agropecuaria y aprovechamiento persistente de los productos de biodiversidad de desarrollo exclusivamente para predios en donde existan familias con habitación permanente en el páramo, cuya producción está dirigida hacia el aseguramiento alimentario de dichas familias, infraestructura básica para usos compatibles, vías y captación de acueductos.

Las actividades agropecuarias se deben realizar con condiciones biofísicas aptas para su desarrollo.

Asegurar la conservación y aislamiento de las fuentes de agua, así como el uso eficiente del recurso en las actividades agropecuarias que evite su contaminación y desperdicio.

- ❖ **ZONA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES** - vegetación nativa. - Bosque Primario / secundario
Cuencas Abastecedoras de Agua – Incluye zonas páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos y demás ecosistemas hídricos – El objeto es de protección y control especial de aguas destinadas al consumo doméstico humano y animal declarado área de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y Distritales (Ley 99 de 1993 – Ley 1151 de 2007)

Bajo ninguna circunstancia se permitirá la tala y explotación de bosques nativos ampliando las fronteras para el desarrollo de actividades agrícolas – pecuarias, vivienda y / o afines.

COMPATIBLE